

# **Bases**

## **Premio a las Buenas Prácticas en Gestión Pública 2022**



**PREMIO 2022**  
**BUENAS PRÁCTICAS**  
**EN GESTIÓN PÚBLICA**

**Lima, Marzo de 2022**

## INDICE

I. 3II. 3III. 3IV. 3V. 4VI. 5VII. 6VIII. 8IX. 11X. 12XI.  
13XII. 13XIII. 14XIV. 14XV. 14XVI. 15

## I. ¿Qué es el Premio a las Buenas Prácticas en Gestión Pública?

Desde el año 2005, Ciudadanos al Día, organiza anualmente el Premio a las Buenas Prácticas en Gestión Pública, plataforma de reconocido prestigio, que permite identificar, documentar, reconocer, premiar y difundir experiencias exitosas en el sector público peruano orientadas a brindar mejores servicios a la ciudadanía.

Este reconocimiento busca ser un incentivo de mejora para las entidades públicas, fomentar una demanda ciudadana por altos estándares de calidad en los servicios estatales, y promover la sostenibilidad y la réplica de las experiencias que benefician a las personas.

La presente edición del Premio Buenas Prácticas en Gestión Pública es coorganizada conjuntamente con la Universidad del Pacífico y su Escuela de Gestión Pública, con el apoyo de Perú Sostenible.

## II. ¿Cuáles son los objetivos del Premio?

El objetivo del Premio es generar incentivos en las distintas entidades de la administración pública para que implementen buenas prácticas en su quehacer diario, creando valor público y bienestar para las personas.

En particular, se busca:

- Identificar, reconocer y premiar experiencias exitosas en gestión pública.
- Reconocer y promover entre los servidores públicos, el espíritu de excelencia para que lideren cambios al interior de sus organizaciones.
- Promover la colaboración entre el Estado, el sector privado, la sociedad civil, la academia y la cooperación internacional en la cocreación y gestión de bienes y servicios públicos.







## III. ¿Qué es una Buena Práctica en Gestión Pública?

Una buena práctica es un conjunto de procedimientos y actividades vinculadas por un objetivo, que ha producido destacados resultados en el manejo y solución de un problema y que puede ser replicada en otras entidades para mejorar su efectividad, eficiencia e innovación en beneficio de la ciudadanía.




## IV. ¿Cuáles son las categorías y Premios Especiales?

La presente edición del Premio considera **20 categorías**, tal como se presentan a continuación:

 Compras Públicas Eficientes	 Inclusión Social
 Comunicación Pública Efectiva	 Movilidad y Espacios Públicos Sostenibles
 Consulta y Participación Ciudadana	 Predictibilidad de los Procesos Regulatorios
 Cooperación Público – Privada Premio Peru Sostenible	 Promoción del Desarrollo Económico
 Cooperación Público – Público	 Promoción de la Cultura e Identidad

 Desarrollo Infantil Temprano	 Seguridad Ciudadana
 Educación	 Servicio de Atención al Ciudadano
 Fiscalización y Cumplimiento de la Ley	 Simplificación de Trámites
 Gestión Ambiental Efectiva	 Sistemas de Gestión Interna
 Incidencia Pública	 Transparencia y Acceso a la Información

En adición, se incluyen **3 Premios Especiales**:

 Premio Especial de Datos Abiertos en la Gestión Pública
 Premio Especial a la Innovación Pública
 Premio Especial de Combate y reducción de efectos del Covid 19

**La descripción de cada una de las Categorías y Premios Especiales se encuentran disponibles en el Anexo A de las Bases.**

No existe un número máximo de postulaciones por categoría. El mínimo necesario para no declarar una categoría desierta será determinado por el Equipo Técnico y, en su caso, por el Jurado, quienes podrán declarar una categoría desierta si consideran que el número de entidades postulantes o la calidad de las prácticas postuladas no permiten una evaluación adecuada y consecuente con los objetivos del Premio.

A propuesta de la Secretaría Técnica, del Equipo Técnico o por iniciativa propia, el Jurado podrá crear subcategorías de acuerdo al número de prácticas postuladas y temáticas abordadas.

## V. ¿Quiénes pueden participar en el Premio?

**Entidades de la administración pública peruana**, residentes en el país o en el extranjero, así como **entidades del sector privado**. De igual manera, podrán participar experiencias desarrolladas por **entidades pertenecientes al sector social (organizaciones de la sociedad civil), academia, y la cooperación internacional (organismos de cooperación bilaterales y multilaterales)**.

### a) Entidades del Sector Público

- Organismos del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial
- Gobiernos regionales y locales
- Organismos públicos
- Organismos constitucionalmente autónomos
- Organismos reguladores, recaudadores y supervisores

- Programas, proyectos y comisiones
- Empresas públicas del gobierno central, regional y local
- Comisarías y dependencias del Ministerio del Interior
- Hospitales, centros de salud, postas médicas, CLAS
- Consulados, embajadas y oficinas en el extranjero
- Universidades públicas
- Demuna y otro tipo de defensorías
- Fondos especiales con personería jurídica
- Beneficencias y sus dependencias
- Colegios públicos y privados, UGEL, Apafa, Conei
- Otras entidades o unidades ejecutoras del sector público

Las oficinas desconcentradas y/o unidades de gestión de una misma entidad pueden postular por cuenta propia, independientemente de si la instancia central postula al Premio. Asimismo, pueden competir en la misma categoría que la instancia central, si se diera el caso.

#### **b) Entidades del sector privado, sector social, academia y cooperación internacional**

Las entidades del sector privado, sector social (ONGs, gremios, asociaciones, entre otras), academia (universidades, centros de pensamiento, centros de investigación, entre otros) así como de cooperación internacional (organismos bilaterales y multilaterales) pueden participar en la categoría de Cooperación Público Privada, la misma que está orientada a resaltar el valor de la cogestión, colaboración y liderazgo conjunto (no sólo donaciones), en el cual se suman esfuerzos con entidades del sector público y cada organización asume compromisos, participando desde su rol, competencia y habilidades.

### **VI. ¿Cuáles son las condiciones de postulación?**

#### **a) Postulación de una práctica**

**La postulación puede ser presentada por la entidad que implementó la práctica o por terceros**, sean estas personas naturales (ciudadanos) o personas jurídicas, siempre y cuando se cuente con la autorización de la entidad que implementó la experiencia.

Ciudadanos al Día podrá contactar a la entidad responsable de la práctica para verificar la información proporcionada.

#### **b) Número de postulaciones por entidad y por categoría**

No existe un número máximo de postulaciones por entidad.

Una entidad puede postular en más de una categoría y/o postular varias prácticas en una misma categoría, siempre y cuando inscriba cada postulación por separado, sustente la práctica según las características de cada categoría y cumpla con los requisitos de inscripción en cada caso.

#### **c) Postulaciones presentadas en ediciones anteriores del Premio**

Las **prácticas postuladas que no fueron calificadas como Buenas Prácticas** en Gestión Pública **pueden volver a postular en otra edición del Premio**, previa

reformulación y actualización de la práctica postulante.

**Las prácticas que hayan sido reconocidas** en el Premio a las Buenas Prácticas en Gestión Pública (como Buenas Prácticas en Gestión Pública, finalistas o ganadoras) en ediciones anteriores, **pueden volver a postular especificando los cambios y mejoras implementadas que incrementan los beneficios de la experiencia.**

#### **d) Postulación a un Premio Especial**

Para aplicar a alguno de los Premios Especiales, es requisito que la práctica postule a alguna de las categorías del Premio. En los casos que no se cumpla este procedimiento, la postulación al Premio Especial se dará por no presentada.

#### **e) Antigüedad de la práctica**

**No existe un periodo mínimo para la implementación de la práctica**, y podrán presentarse al Premio siempre que al momento de la postulación **puedan mostrar resultados de impacto verificables**, los mismos que serán revisados por la Secretaría Técnica para iniciar el proceso de evaluación a cargo del Equipo Técnico.

#### **f) Práctica Colectiva**

Si una práctica es llevada a cabo por más de una entidad, las entidades participantes podrán presentar la postulación de manera conjunta o por separado.

En caso las entidades prefieran presentarse en conjunto, deberán especificar sus nombres en la sección "Nombre de la entidad que postula" del Informe de postulación **y señalar a la entidad que será representante del colectivo que presenta la práctica.**

En caso de que ganase una práctica presentada en conjunto, las entidades que no hayan sido señaladas como representante de la práctica tienen la opción de solicitar una copia del trofeo de ganador, para lo cual deberán asumir el costo de reproducción de este. Las condiciones de entrega serán informadas por Ciudadanos al Día.

Para el caso de las categorías Cooperación Público Privada y Cooperación Público Pública, en los documentos de postulación deberá indicarse las principales entidades contrapartes cuyo aporte resulta clave para el éxito de la práctica. Asimismo, deberá elegir una entidad como Entidad Representante de las contrapartes.

### **VII. ¿Cómo son evaluadas las postulaciones?**

La evaluación del Premio a las Buenas Prácticas en Gestión Pública se realizará sobre la base de criterios objetivos, técnicos y verificables; de manera independiente, apolítica e imparcial.

El Premio cuenta con dos instancias de evaluación para la calificación de las postulaciones presentadas y una Secretaría Técnica a cargo de la verificación del cumplimiento de requisitos y apoyo y facilitación del proceso de evaluación.

Las etapas del Premio son:

- i. Revisión por parte de la Secretaría Técnica
- ii. Revisión por parte del Equipo Técnico
- iii. Revisión por parte del Jurado

### a) Secretaría Técnica

La Secretaría Técnica tiene a su cargo ordenar y comprobar que la información entregada por los postulantes al cierre de inscripción cumpla con los requisitos formales, acorde a las indicaciones dadas en las Bases y el Informe de postulación. Asimismo, absolverá cualquier duda o consulta de los participantes, y apoyará la labor del Equipo Técnico y del Jurado en lo que sea necesario.

En tal sentido, corresponde a la Secretaría Técnica garantizar que **sólo las postulaciones que hayan llenado correctamente los documentos especificados en las Bases y que cumplan con presentar resultados concretos, sustentados y verificables del beneficio generado a la ciudadanía, pasarán al Equipo Técnico**. Asimismo, a partir de su revisión, podrá proponer a los evaluadores cambios de categoría de postulación para una mejor evaluación y subcategorías si identificara temáticas destacables.

### b) Equipo Técnico

El Equipo Técnico es la primera instancia de evaluación.

El Equipo Técnico está conformado por destacados profesionales en puestos de gerencia, consultoría, técnicos en organismos públicos y expertos en temas de gestión pública.

Tiene a su cargo el análisis y la calificación técnica, apolítica e imparcial según los criterios de evaluación establecidos en las Bases. Para ello, recibe como insumo la información brindada por los postulantes y los comentarios de la Secretaría Técnica. Luego de su revisión, elabora la lista de experiencias que califican como Buenas Prácticas en Gestión Pública.

Está facultado para recategorizar postulaciones y crear subcategorías en caso lo considere necesario.

Bastará mayoría simple para las decisiones del Equipo Técnico. Las deliberaciones y decisiones del Equipo Técnico son confidenciales e inapelables.

En caso de ausencia prolongada de miembros del Equipo Técnico, Ciudadanos al Día podrá convocar a nuevos miembros, sin tener que informar de ello a los postulantes.

**La lista de Buenas Prácticas en Gestión Pública determinada por el Equipo Técnico se hará pública y es inapelable.**

### c) Jurado

El Jurado es la segunda y última instancia de evaluación.

El Jurado está conformado por destacados profesionales de reconocida trayectoria y credibilidad pública, que han destacado en el mundo universitario y académico, empresarial, cultural y/o de la administración pública.

Tiene a su cargo la elección de finalistas y ganadores de cada categoría entre las Buenas Prácticas en Gestión Pública seleccionadas por el Equipo Técnico, así como

generar criterios adicionales de evaluación de acuerdo a las experiencias presentadas, y en coordinación con el Equipo Técnico, si lo considerara necesario; y determinar el otorgamiento de Premios Especiales a las postulaciones que por sus características únicas el Jurado considere que deben ser reconocidas.

El Jurado podrá reubicar de categoría una postulación si lo considera necesario para una evaluación más adecuada.

Queda a criterio del Jurado otorgar una mención especial a algún funcionario o equipo de funcionarios involucrados en el diseño o implementación de una experiencia calificada como buena práctica.

Bastará mayoría simple para las decisiones del Jurado. Las deliberaciones y decisiones del Jurado son confidenciales e inapelables.

En caso de ausencia prolongada de miembros del Jurado, Ciudadanos al Día podrá convocar a nuevos miembros, sin tener que informar de ello a los postulantes.

Cualquier conflicto derivado de la interpretación de estas Bases será resuelto por el Jurado, en coordinación con Ciudadanos al Día.

**La lista de finalistas y ganadores del Premio a las Buenas Prácticas en Gestión Pública se hará pública y es inapelable.**

### **VIII. ¿Cuáles son los criterios de evaluación?**

Para que el Equipo Técnico y el Jurado del Premio puedan realizar un análisis objetivo de cada postulación, se han establecido **ocho criterios de evaluación los cuales tienen el mismo peso para este proceso.**

#### **Criterios de Evaluación:**

<b>Criterio</b>	<b>Descripción y ejemplo</b>
<b>Bienestar ciudadano</b>	<p>La práctica debe estar orientada a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía. Ello supone explicar y demostrar cómo se les ha beneficiado en términos concretos y qué medidas se han adoptado para que las personas sean la prioridad de la gestión, sobre la base de los valores de excelencia, integridad e inclusión.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Por ejemplo, la implementación de un programa municipal para la capacitación técnica y empresarial a artesanos textiles que ha permitido que las personas accedan a más oportunidades de desarrollo.</li></ul>



Criterio	Descripción y ejemplo
<b>Indicadores de Impacto</b>	<p>La práctica debe describir y sustentar el impacto alcanzado en la ciudadanía y en la institución mediante indicadores concretos.</p> <p>Se debe considerar que <u>el impacto no es el resultado directo de la implementación de actividades, sino las consecuencias positivas que dicho resultado tuvo para el bienestar de las personas.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Por ejemplo, una experiencia que haya consistido en la capacitación de agricultoras en el cultivo y cuidado de alcachofas tiene como indicadores de actividad, el número de capacitaciones y el número de asistentes. El indicador de impacto podrá medirse como el porcentaje de incremento del nivel de ingresos de las agricultoras gracias a dicha capacitación.</li> </ul>
<b>Potencial de Replicabilidad</b>	<p>La práctica debe demostrar ser potencialmente replicable y/o haber sido replicada por otras instancias de la propia entidad o de terceros. Para ello realiza esfuerzos para que su experiencia dé cuenta de un proceso estructurado, ordenado y que de esta manera pueda ser difundido a otras organizaciones apropiadamente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Por ejemplo, contar con procesos documentados y ponerlos a disposición de las instancias que deseen replicar la experiencia o llevar a cabo reuniones interinstitucionales con entidades interesadas en conocer sobre su gestión.</li> </ul>
<b>Relevancia</b>	<p>La práctica debe dar a conocer la relevancia del problema que enfrentó (o está enfrentando) y la efectividad de la solución planteada. Ello significa describir los problemas (centrales y secundarios) y su repercusión en la ciudadanía, así como las soluciones a cada uno de ellos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Por ejemplo, una práctica sobre reciclaje y mejora en el tratamiento de residuos sólidos explica con evidencia e indicadores que la gestión deficiente de la basura era uno de los principales problemas para una comunidad por su impacto negativo en la salud de las personas y el medio ambiente.</li> </ul>

<b>Criterio</b>	<b>Descripción y ejemplo</b>
<b>Iniciativa para la mejora</b>	<p>Las entidades públicas cuentan con un marco legal que rige sus acciones; sin embargo, la práctica debe demostrar no solo un buen y estricto cumplimiento de la norma; sino que, enmarcados en sus funciones, los servidores públicos hayan desarrollado un trabajo de mejora constante en la atención de las necesidades ciudadanas. Si la práctica tuvo su origen en un mandato legal, será reconocida siempre que demuestre cubrir aspectos que van más allá del mero cumplimiento de la ley.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Por ejemplo, una municipalidad encargada de la recaudación de los tributos establece canales de atención adicionales a la plataforma de atención presencial. Pone a disposición de la ciudadanía, el pago a través de su página web y de aplicaciones en celulares inteligentes, así como plataformas itinerantes. Gracias a ello a las personas les toma menos tiempo cumplir su deber ciudadano y la entidad ejerce su función con nuevos mecanismos que generan valor.</li> </ul>
<b>Innovación</b>	<p>La práctica responde a una necesidad o problema para la ciudadanía, y para definir la solución se exploraron diversas posibilidades novedosas que agregan valor a las personas. La solución debe ser creativa y original en sus distintas fases.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Por ejemplo, una entidad identificó que uno de sus trámites más demandados por la ciudadanía tomaba más de 100 días en ejecutarse. Antes de optar por una solución, ideó diversas posibilidades, y finalmente decidió implementar aquella que generaba mayor satisfacción y valor para las personas.</li> </ul>
<b>Eficiencia</b>	<p>La práctica debe demostrar la eficiencia en el uso de sus recursos económicos, financieros y humanos. Debe demostrar en la descripción del informe una relación positiva entre la inversión de recursos realizada y los resultados obtenidos. Se recomienda también señalar las estrategias que se hayan implementado para hacer más eficiente el gasto conservando la calidad del servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Por ejemplo, el área social de un municipio rural destina 1% de su presupuesto en un programa de lucha contra la anemia infantil con lo cual logra disminuir en 80% la incidencia del mal en el distrito.</li> </ul>

Criterio	Descripción y ejemplo
Integralidad	<p>La práctica debe ser explicada en su particularidad y detalle; sin embargo, es necesario explicar brevemente el contexto en el que esta se desarrolla. Esto implica explicar el marco institucional, la estrategia, prioridades de gobierno y/o la política pública de la que forma parte y a la que debe su ejecución. Con esto, demuestra que la experiencia no se trata de un esfuerzo aislado, sino que responde a objetivos institucionales.</p> <p>En especial, se busca relevar aquellas prácticas que se desarrollen bajo un enfoque de género y reducción de riesgos de corrupción.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Por ejemplo, una experiencia que desarrolla un programa municipal de vigilancia nutricional para la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil del distrito que contribuye a alcanzar las metas planteadas por una estrategia de inclusión social transversal a todas las gerencias del municipio.</li> </ul>

## **IX. ¿Cuáles son los beneficios de participar en el Premio?**

### **a. Certificación de Buena Práctica en Gestión Pública**

Las postulaciones que obtengan la calificación de Buena Práctica en Gestión Pública 2022 recibirán un diploma de reconocimiento que dé cuenta de esta distinción y serán incluidas en el Aviso de Buenas Prácticas en Gestión Pública 2022 que se publicará en un medio de comunicación, en la web y redes sociales del Premio. Las entidades certificadas, así como sus Buenas Prácticas, son difundidas a través de diversos medios en el momento en que son distinguidas, y de manera permanente. Esta certificación puede ser actualizada en cada edición del Premio.

### **b. Distinción de Finalista**

En el siguiente nivel de reconocimiento, las experiencias que son calificadas como Buenas Prácticas en Gestión Pública pasan a ser evaluadas por el Jurado del Premio, quienes seleccionan las experiencias Finalistas, usualmente tres por cada categoría. Estas prácticas son mencionadas en la Ceremonia de Premiación y reciben un diploma que acredita este reconocimiento. Las entidades finalistas son además incluidas en el Aviso de Ganadores publicado en un medio de comunicación, en la web y redes sociales del Premio.

### **c. Distinción de Ganador**

La máxima distinción del Premio a las Buenas Prácticas en Gestión Pública es la de ser elegido Ganador en una categoría o Premio Especial, y que se materializa en la entrega de un Trofeo. Los Ganadores, además de recibir los beneficios de los Finalistas y de las Buenas Prácticas, aparecerán en el Aviso de Ganadores del Premio, y participan en los eventos de difusión posteriores al anuncio de ganadores. De igual manera, los líderes de dichas buenas prácticas serán invitados a presentar sus experiencias en diferentes eventos y espacios de divulgación y debate que se organicen, y a participar en el análisis de experiencias en investigaciones promovidas por Ciudadanos al Día.

#### **d. Distinciones Especiales**

Las bases del Premio a las Buenas Prácticas en Gestión Pública otorgan la facultad al Jurado de designar Premios y Distinciones Especiales. Las entidades que resultan reconocidas con esta distinción comparten los mismos beneficios que los ganadores en cada categoría, salvo cuando el Jurado decide otorgar un diploma en lugar de Trofeo.

#### **e. Constancias para el equipo gestor**

Todas las personas claves para el diseño, implementación, coordinación, difusión y/o evaluación de la práctica, recibirán una constancia personalizada que acredita su participación en el Premio, donde se indica la distinción obtenida y el rol que cumplió dentro del equipo gestor, con base en la información que se encuentra consignada en el Anexo 2 que acompaña el informe de postulación.

### **X. ¿Cómo participar en el Premio?**

Para participar, siga los siguientes pasos:

#### **Paso 1:**

Descargar de la página web del Premio ([www.premiobpg.pe](http://www.premiobpg.pe)) y llenar los siguientes documentos de postulación: (i) Informe de Postulación, (ii) Anexos que acompañan al Informe de Postulación, (iii) Fichas para participar en los Premios Especiales, en caso desee postular a ellos, y (iv) Formato de Pago.

#### **Paso 2:**

Ingresar a la página web del Premio y llenar la solicitud de inscripción virtual. Al completar la solicitud se generará un código de postulación, el mismo que servirá para identificar y hacer seguimiento al estado de su postulación.

#### **Paso 3:**

A continuación, en la misma página web del Premio subir los siguientes documentos:

- Informe de postulación en formato word
- Anexo 1: Fotos representativas de la experiencia
- Anexo 2: Datos del equipo gestor de la práctica
- Anexo 3: Declaración del participante en formato PDF
- En caso la postulación esté aplicando a un Premio Especial, deberá incluir la Ficha correspondiente, en formato word.

#### **Paso 4:**

Recibirá un correo de confirmación de la inscripción donde se le indicará un código de inscripción que servirá para hacer seguimiento a su postulación a través de la Secretaría Técnica del Premio.

**La fecha máxima para completar el proceso de inscripción al Premio es el martes 24 de mayo a las 23:59 horas.**

## **Paso 5:**

Pagar el derecho de inscripción. Dicho pago constituye un requisito indispensable para que la postulación pase a la etapa de evaluación del Premio.

**Tomar las medidas necesarias y oportunas para cumplir con éste requisito, según los procedimientos internos de la entidad.**

## **XI. Información para el pago por derecho de inscripción**

Tomar en cuenta la siguiente información:

**Titular:** Asociación Civil Centro de Participación y Ciudadanía.

**RUC:** 20506261300

**Banco:** BCP Banco de Crédito del Perú

**Cuenta Corriente en Soles:** N° 193-1861763-0-85

**Código de Cuenta Interbancario:** N° 002-193-001861763085-12

**Número de cuenta de detracción:** Banco de la Nación N° 00-000-563781

Contra el abono por derecho de inscripción se emitirá un comprobante de pago electrónico, que será remitido al correo electrónico de la persona de contacto de la postulación.

**Una vez efectuado el pago por derecho de inscripción, este no es reembolsable bajo ninguna circunstancia.**

Recordar que luego de cancelar el derecho de inscripción correspondiente, se deberá enviar por correo electrónico la imagen del comprobante de pago a [premiobpg@ciudadanosaldia.org](mailto:premiobpg@ciudadanosaldia.org), según el **Formato de Pago**, debidamente llenado (el formato de este documento se encuentra en: [www.premiobpg.pe](http://www.premiobpg.pe)).

## **XII. Derecho de inscripción**

El monto por derecho de inscripción presenta las siguientes modalidades:

### **a. Inscripción regular**

El derecho de inscripción asciende a S/. 2,000 (incluido IGV) por una postulación. Si una entidad presenta 2 o más postulaciones, el derecho de inscripción será de S/. 1,750 (incluido IGV) por cada postulación.

### **b. Inscripción con descuento**

Las siguientes entidades podrán abonar S/. 300 (incluido IGV) por cada postulación, por concepto de derecho de inscripción, con un máximo de 3 postulaciones por entidad:

- Entidades públicas, municipalidades provinciales y distritales cuyo presupuesto anual de gasto sea menor a S/. 2 millones (según PIA 2022).
- Comisarías, centros de salud, postas médicas.
- Demuna y otro tipo de defensorías.
- Juzgados de primera instancia y juzgados de paz.
- Colegios estatales, organizaciones de estudiantes de colegios estatales, Conei, UGEL, y Apafa.

En ambos casos, el pago por derecho de inscripción permite aplicar a alguno de los Premios Especiales, sin tener que realizar ningún pago adicional.

### **XIII. Calendario de Actividades**

<b>Presentación de Postulaciones</b>	<b>Hasta el martes 24 de mayo de 2022</b>
Revisión Secretaría Técnica	Mayo – Junio 2022
Evaluación Equipo Técnico	Junio - Julio 2022
Publicación de relación de Buenas Prácticas en Gestión Pública 2022	Julio 2022
Evaluación Jurado	Agosto 2022
Ceremonia de Premiación	Septiembre 2022

### **XIV. Veracidad y Transparencia**

Los documentos de postulación de la práctica deberán contener información objetiva, clara y fácilmente verificable sobre la práctica y en particular sobre su impacto. **Es imprescindible sustentar con evidencia la implementación y resultados obtenidos en las secciones correspondientes del Informe de Postulación. Ciudadanos al Día podrá contactar a la entidad responsable de la práctica para verificar la información proporcionada.**

Toda la información contenida en la postulación se considera verdadera por el solo hecho de su presentación al Premio. Si se encontra que no se cumple esta condición en cualquier etapa del proceso de evaluación, se descalifica automáticamente esa postulación y, dependiendo de la magnitud de la falta, se retirará cualquier otra presentación del Postulante, pudiendo el Equipo Técnico y, en su caso, el Jurado hacerlo público.

A fin de garantizar la objetividad e imparcialidad en la evaluación del Premio a las Buenas Prácticas en Gestión Pública, todos los miembros de la Secretaría Técnica, el Equipo Técnico y el Jurado antes de iniciar el proceso de revisión de informes declararán cualquier vinculación o incompatibilidad que tuviesen con las entidades postulantes, absteniéndose de revisar y opinar en caso exista alguna.

### **XV. Difusión de las prácticas y resultados del Premio**

#### **a) Consideraciones generales de difusión**

Los organizadores del Premio a las Buenas Prácticas en Gestión Pública se **reservan el derecho de difundir los resultados**, las listas de ganadores, finalistas y Buenas Prácticas en Gestión Pública calificadas en la forma y medios que consideren convenientes, sin restricciones.

Al postular al Premio a las Buenas Prácticas en Gestión Pública, **el postulante otorga a Ciudadanos al Día la autorización expresa para difundir y hacer uso, total o parcialmente, del contenido de su postulación y del logo de la entidad en el marco del Premio**, así como cualquier información adicional que éste presente.

## **b) Lineamientos de Difusión para las entidades participantes**

La **difusión por parte de las entidades participantes de los reconocimientos obtenidos** (Certificado de Buena Práctica en Gestión Pública, Finalista, Ganador o Distinciones Especiales) **deberá concordar con los Lineamientos de Difusión de Resultados del Premio a las Buenas Prácticas en Gestión Pública** que será distribuido a los participantes una vez que se conozcan los resultados. En particular, dicho documento establece lineamientos para la correcta descripción de los reconocimientos, así como el uso adecuado del logo del Premio en piezas gráficas.

## **c) Prohibiciones**

**Ciudadanos al Día prohíbe el uso de su logo institucional, el logo del Premio Buenas Prácticas en Gestión Pública o cualquier elemento de su línea gráfica sin previo acuerdo; y denunciará en las instancias pertinentes el uso indebido que distorsione los principios de veracidad y transparencia que promueve.**

## **XVI. Consultas**

Para cualquier consulta adicional acerca del Premio a las Buenas Prácticas en Gestión Pública, las asesorías para la inscripción virtual y/o la elaboración del Informe de Postulación, puede comunicarse con nosotros a través de los siguientes canales:



[www.premiobpg.pe](http://www.premiobpg.pe)



[premiobpg@ciudadanosaldia.org](mailto:premiobpg@ciudadanosaldia.org)



[@premiobpg.cad](https://www.facebook.com/premiobpg.cad)



(51) 997925724

También podemos contactarnos a través de diversas plataformas de comunicación virtual, tales como Google Meet, Zoom, Teams, Skype, entre otras.